

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 24 de julio de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2025/62** y título **PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

| Candidatura seleccionada | Experiencia | Formación | Valenciano | Inglés | Grado de Diversidad Funcional | Fase específica | Total puntuación candidatura |
|-------------------------------|-------------|-----------|------------|--------|-------------------------------|-----------------|------------------------------|
| FLORES TRONCOSO, PAOLA | 31 | 15 | x | 1 | x | 9 | 56 |

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

| Lista de suplentes | Experiencia | Formación | Valenciano | Inglés | Grado de Diversidad Funcional | Fase específica | Total puntuación candidatura |
|----------------------------------|-------------|-----------|------------|--------|-------------------------------|-----------------|------------------------------|
| MARTINEZ LUCAS, ALEJANDRO | 21 | 15 | x | 5 | x | 9 | 50 |
| CAMPOS HOYOS, DANNA | 17 | 15 | x | 1 | x | 8 | 41 |
| GIACHINO, GIULIANO | 18 | 2.5 | x | x | x | 8 | 28.5 |

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025/62 POR LA QUE SE PUBLICA:****2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

| Id Candidatura | MOTIVACIÓN |
|-----------------------|---|
| Solicitud nº1 | No cumple el requisito de poseer una titulación extranjera homologada fuera de la Unión Europea, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. No está admitido en un programa de doctorado, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. |
| Solicitud nº2 | Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. |
| Solicitud nº6 | No cumple el requisito de poseer una titulación extranjera homologada fuera de la Unión Europea, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. |
| Solicitud nº7 | Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. |
| Solicitud nº8 | No cumple el requisito de poseer una titulación extranjera homologada fuera de la Unión Europea, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. No está admitido en un programa de doctorado, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. |
| Solicitud nº10 | No está admitido en un programa de doctorado, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria. |